

RADICADO 2020-00205

Juliana Santamaria J. <juliana.santamaria@outlook.com>

Jue 20/01/2022 3:46 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: JIMINSON BONILLA <ybjoperaciones@gmail.com>; jiminsonprietoe@hotmail.com <jiminsonprietoe@hotmail.com>

Buenas tardes

Srs. Juzgado 07 Civil Municipal de Buenaventura – Valle

Cordial Saludo.

La suscrita apoderada de la parte demandante, identificada como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me permito radicar ante su despacho, memorial de liquidación de crédito actualizada a la fecha Enero 20 de 2022, cumpliendo con lo ordenado por Auto 048 de Enero 19 de 2022.

Concordante con lo anterior, me permito solicitar información de los títulos judiciales que reposan en el despacho a favor del demandante, por concepto de dineros embargados al demandado, lo cual ya fue solicitado mediante memorial radicado el viernes 14/01/2022.

Se envía el presente como mensaje de datos a la parte demandada y al juzgado, dando cumplimiento al Decreto 806 de 2020

Cualquier duda con gusto será atendida

Cordialmente,

JULIANA SANTAMARIA JIMENEZ**APODERADA DEMANDANTE****C.C. 1130621842****T.P. 225659 del C.S.J****Cel: 318 221 8724**

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a su remitente, y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y puede ser sancionada legalmente.

Señores

JUZGADO 7 CIVIL MUINICIPAL DE BUENAVENTURA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: TRANSPORT SERVICE S.A.S. NIT. 900555613-1
DEMANDADOS: YBJ OPERACIONES S.A.S. NIT. 901201039-8
REF.: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN
RADICADO: 2020-205
REF.: LIQUIDACION DE CREDITO

JULIANA SANTAMARIA JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.621.842 expedida en Cali, abogada titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 225.659 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de la parte demandante me permito aportar liquidación de crédito actualizada a la fecha Enero 20 de 2022:

FACTUR A No.	SALDO DE CAPITAL	% MENSUAL INTERESES MORATORIO S	INTERESES MORATORIOS A LA FECHA	TOTAL
4302	\$2.811.600	2,41%	\$2.276.721	\$ 5.088.321
4397	\$1.366.200	2,41%	\$1.068.978	\$ 2.435.178
4417	\$871.200	2,41%	\$678.168	\$ 1.549.368
4428	\$1.039.500	2,41%	\$803.332	\$ 1.842.832
4444	\$1.415.700	2,41%	\$1.091.788	\$ 2.507.488
4464	\$1.098.900	2,41%	\$838.644	\$ 1.937.544
4475	\$336.600	2,41%	\$256.882	\$ 593.482
4508	\$613.800	2,41%	\$463.501	\$ 1.077.301
4525	\$891.000	2,41%	\$667.813	\$ 1.558.813
TOTAL	\$10.444.500	-----	\$ 8.145.827	\$ 18.590.327

- Agencias en derecho: %5 del total de la obligación, según lo resuelto mediante Auto No. 048 de Enero 19 de 2022

- Costas: las que determine su despacho

Se envía el presente como mensaje de datos a la parte demandada y al juzgado, dando cumplimiento al Decreto 806 de 2020

Del Señor Juez,



JULIANA SANTAMARIA JIMENEZ
C.C. No. 1.130.621.842 de Cali – Valle
T.P. No. 225.659 del C.S. de la J.